

Don Pedro Ferrer, el dho. Don Juan Bautista Ferrer, Por
 Cuya auenida y por eleccion. echa la Vigencia de S. N. de Carris proximimo
 Parado a seruido. El exemplo en S. N. de Roder de la ui. el Señor Don
 Juan de tosa Araca Rea; desde luego Cumpliendo con lo q. Mt Sordana
 Se le dan las gracias por lo que auenido de en penar su oblig. y de pando
 lo en su buena Opinion y fama, le Moca de poder y se otorga a dho.
 Señor Don Juan en la forma siguiente =
 Sean notorio como nos el Consejo Justicia y R. de esta M. N. y M.
 de la H. de Murcia; Comiene a auer;

Poder =

Aguios n. de los J. Justicia y
 Cavallos Capitulares

Estando Juntos y Congregados en Sala Capitul. Lebrando
 Cavildo Sordinario Paratratar y conferir lo que pertenece al Seru. de
 Ambas M. y Penesio de la R. publica de esta y en n. de los demas Cau. Ca
 pitular. por quien. q. se han de y Causa de Rato en forma. o otorgan todo sup.
 Cumplido el q. de dho. n. R. al s. Don Juan. D. J. de esta y en el ombre
 de la Roca de M. N. perpetuo de la y. especial para la el Jenua de todos
 los pleitos y negocios que esta H. tiene pendiente, y tubieren adelante de
 ellos alegue de su d. H. de R. de R. y todo Seno de prueba; eida pu
 blica Cacion, auone, tarde, y Recue, yaga en su anima q. quien Juram. y
 dan q. las otras partes los agan Concluid. Loiga aut. y si q. serlo int. Lo r.
 firmadas las en su favor Conuenta, y de la encont. apel. y Suplique, y de
 la apel. y Sup. donde seguir se duca, y de quien la iga, yaga los demas
 aut. y dilic. Judiciales y es. que conuenjan; a Neglandose en todo a los auer
 de dho. H. que el poder neser. para todo lo R. erido, y lo a ello anes. Lo d.
 pendiente le dan, con facult. de que lo pueda Substituir en q. las bese. y Cpa
 xacione Las lo otorg. antes nos los q. de. de M. en. maior. de a. y.
 en la H. de Murcia y Sala de las Causa de la Corte de ella anuue dia del
 mes de Sen. de mill setecientos y Catorze años. Sendo + J. J. Don Juan de Soria
 Don Pedro de Linares. y Monco Jauo de R. de la y. lo firmaron los J. J. de la H. de
 n. de la mar a un guo Corro se acostumbra de Cuyo Consejo. Le otorgamos =

Don Juan Ferrer
 Don Juan de Soria
 Don Pedro de Linares
 Don Juan de Soria
 Don Pedro de Linares

Don Juan de Soria
 Don Pedro de Linares
 Don Juan de Soria
 Don Pedro de Linares

